

EDICTO.- Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, que despacha la Señora Juez Myriam Elba Jaqui Mendoza, mediante solicitud de sucesión intestada, doña Carmen Alejandrina Abanto Salazar y don Luis Humberto Abanto Salazar, solicita el inicio del proceso de Sucesión Intestada de quien en vida fuera por CARMEN MARIA SALAZAR MARTINEZ quien falleciera el 15 de mayo del 2017, en el Distrito de Lima San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, a fin que se le declare a la citada solicitante como su heredera legal, única y universal; en tal sentido, se ha emitido la RESOLUCION N° UNO de 18 de marzo del 2025, mediante la cual se resuelve: ADMITIR a trámite la solicitud formulada por Carmen Alejandrina Abanto Salazar y Luis Humberto Abanto Salazar para la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue Carmen María Salazar Martínez, la misma que se sustanciara vía Proceso No Contencioso; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican; y por consiguiente: Notifíquese a los presuntos herederos y a la Sociedad de Beneficencia de Lima y Callao; Asimismo, Publíquese un extracto de la presente resolución a través de Edictos tanto en el Diario Oficial El Peruano como en otro diario de mayor circulación; Oficiándose a Registros Públicos, para su inscripción preventiva, bajo responsabilidad de la parte accionante. Firmando secretaria judicial Magdalena Lorenza Chávez Bautista. Expediente N° 01205-2025-0-3207JP-CL02.- PODER JUDICIAL - MAGDALENA CHAVEZ BAUTISTA - ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado de Paz Letrado San Juan de Lurigancho - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-